



**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES**

Licitación Pública N° 7/2026

EXPTE N° 75/2026 "SECTOR SUMINISTRO -D.A - SOLICITA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA - RESIDUOS PATOLÓGICOS Y NO PATOLÓGICOS- PARA EL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y OTRAS CIENCIAS AUXILIARES Y LA MORGUE JUDICIAL."

Presentación de las propuestas

Según artículo 2º del Pliego de Condiciones Generales de Licitación.

Plazo Máximo de Recepción

Fecha: 05/06/2026

Hora: 09:59:00

Apertura

Fecha: 05/06/2026

Hora: 10:00:00

Lugar: Oficina de Compras - Dirección de Administración - Rivadavia N° 2045 - Posadas, Misiones.





**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES**

Digitally signed
by SANCHEZ JUAN
MANUEL
SUBRESPONSABLE
DEL SECTOR
COMPRAS
28-05-2026

**PODER JUDICIAL
PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES DE LICITACIÓN
APROBADO POR ACORDADA N°54/2022**

Digitally signed
by BOBADILLA
LILIAN MARIANA
SUBDIRECTORA A/C
28-05-2026

Licitación Pública N° 7/2026 Expediente N° 75/2026

Art. 1º.- OBJETO DEL LLAMADO: Llámase a licitación para la contratación especificada en las cláusulas particulares y técnicas que acompañan al presente.

Art. 2º.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las propuestas serán recibidas en sobre cerrado, Mesa de Entradas y Salidas de Dirección de Administración del Poder Judicial, sita en calle Rivadavia N° 2045 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, hasta el día y hora indicados como plazo máximo para recepción de la oferta; asignándose en esta oportunidad, un número de orden a cada una. En el sobre se hará constar en forma clara: "Poder Judicial de la Provincia de Misiones", el domicilio mencionado precedentemente, tipo (pública o privada) y número de licitación, fecha y hora fijada para la apertura. También podrán ser presentadas digitalmente, en el módulo específico de la página web del Poder Judicial creado exclusivamente a tal fin, denominado "Cotizaciones para Licitaciones", en un archivo único en formato pdf, con firma digital emitida por certificadores licenciados en el marco de la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina. En el mencionado módulo, se encontrarán visibles únicamente las licitaciones abiertas a recepción de ofertas, y los oferentes deberán encontrarse registrados en la base de datos de proveedores del Poder Judicial a fin de contar con su clave única de validación relacionada con su CUIT, la cual le permitirá el acceso a la presentación de su oferta; este registro se hará desde la página web, ingresando los datos requeridos. Las ofertas presentadas de manera digital, serán visibles para la comisión de preadjudicación en el módulo correspondiente del Sistema Integrado Administrativo (SIA) a partir de la fecha y hora fijadas para la apertura de la licitación.

Las ofertas recibidas fuera de término, serán agregadas al expediente sin abrirlas, dejando constancia de ello; debiendo en estos casos la autoridad competente para la adjudicación, autorizar a la Dirección de Administración su apertura al solo efecto de la devolución de la póliza de garantía, procediéndose luego, inmediatamente, a cerrarlo nuevamente.

Solo podrán presentarse a las licitaciones (públicas o privadas), las firmas inscriptas en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en la reglamentación de la Ley de Contabilidad VII N° 11.

Art. 3º.- DOMICILIO: Los proponentes deberán constituir mediante Declaración Jurada domicilio legal en la Provincia de Misiones, sometiendo expresamente a la justicia ordinaria de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

Art. 4º.- La presentación de ofertas implica conocimiento, aceptación y sometimiento a todas las disposiciones del presente pliego, al de cláusulas particulares y técnicas. Normas aplicables: Rigen las disposiciones de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2303) de Contabilidad de la Provincia de Misiones; Decreto N° 3421/86 Reglamentario de la Ley de Contabilidad y Ley I N° 89 (antes Ley 2.970) de Procedimiento Administrativo. Todo aquello no previsto en la normativa aplicable, será resuelto de acuerdo a los principios generales del Derecho Administrativo, en base al principio de prevalencia del interés público.





Digitally signed
by SANCHEZ JUAN
MANUEL
SUBRESPONSABLE
DEL SECTOR
COMPRAS
28-05-2026

Digitally signed
by BOBADILLA
LILIAN MARIANA
SUBDIRECTORA A/C
28-05-2026

Art. 5º.- APERTURA DE PROPUESTAS: Sólo se considerarán las propuestas presentadas hasta la fecha y hora fijadas para la apertura. El acto de apertura se llevará a cabo ante la comisión de preadjudicación designada al efecto, quien emitirá el acta correspondiente, dejando constancia de todo lo actuado. Los interesados podrán presenciar el acto, pudiendo además suscribir el acta que se labre; aún aquellos que habiendo presentado el pliego, no hayan cotizado precio.

Los oferentes podrán formular observaciones o impugnaciones respecto del acto licitatorio en sí mismo, de lo que se dejará constancia en el acta respectiva. Las impugnaciones respecto de otros oferentes, deberán efectuarse por escrito en Mesa de Entradas y Salidas, dentro los cinco (5) días hábiles de realizado el acto de apertura. Se correrá vista de las mismas al oferente impugnado, por un plazo de cinco (5) días hábiles. Las impugnaciones serán resueltas por el Superior Tribunal de Justicia.

El Acta de Apertura será firmada por los integrantes de la comisión de preadjudicación, y por los oferentes que formulen observaciones, así como también por todos los participantes y asistentes que deseen hacerlo.

Si el día fijado para la apertura fuere feriado o de asueto administrativo, el acto de apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

Cada oferta deberá estar acompañada por la siguiente documentación:

- a) Constancia de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores del Estado.
- b) Pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas debidamente firmados.
- c) Certificado Fiscal Para Contratar con la provincia de Misiones - SR 349 Agencia Tributaria de Misiones (A.T.M.).
- d) El documento de garantía.
- e) Declaración Jurada de inexistencia de incompatibilidades para contratar con el Estado. Con posterioridad al acto de apertura, podrán solicitarse aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación.

Art. 6º.-COTIZACION: La cotización se presentará exclusivamente en el formulario de propuesta económica correspondiente a la licitación, debidamente firmado (de manera ológrafa o digital en su caso); podrá formularse por todos los renglones o algunos de ellos; e incluso podrá hacerse por parte del renglón cuando así lo admita el pliego de cláusulas particulares. Se cotizará únicamente por la unidad de medida expresada (número, kilogramo, metro, etc.).

Si al indicar las características del renglón ofrecido, lo hace de acuerdo con el pedido pero en forma incompleta, queda entendido que también responde al resto de las características consignadas en el pedido. Las medidas consignadas en la oferta se entenderán siempre exactas, aún cuando se agregue el término aproximado. Cuando no se haga aclaración en contrario, se entenderá que el artículo es de primera calidad. Las cotizaciones alternativas, si no fueran solicitadas, no serán consideradas.

La cotización deberá expresarse en moneda nacional, salvo indicación en contrario dispuesta en el pliego de cláusulas particulares.

No se admitirán ofertas con condiciones de pago, si no se previera expresamente en las cláusulas particulares. Las cotizaciones serán libres de fletes, acarreo y seguros, salvo que se estableciera lo contrario en las cláusulas particulares. Las enmiendas y raspaduras deben ser salvadas por el proponente al pie; de lo contrario será desestimado el renglón correspondiente.

Si el total cotizado no coincide con el precio unitario, se tomará éste último como válido.

Art. 7º.- GARANTIAS: 1º) Las garantías en las contrataciones serán del 20% (veinte por ciento) como mínimo del valor total de la oferta, y se constituirán en alguna de las formas previstas en el pliego de cláusulas particulares. La garantía debe acompañarse a la propuesta y calcularse sobre el mayor valor de la misma en el caso de proponerse cotización alternativa. Cuando la oferta se hiciera en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior al de su



constitución.

Art. 8º.- PLAZOS: Los plazos de mantenimiento de las ofertas, de las entregas, etc., serán los establecidos en el pliego cláusulas particulares. Si vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas no se hubiere resuelto la licitación, los interesados podrán desistir por escrito de sus propuestas; caso contrario se considerará extendido el plazo automáticamente. Se entenderá por entrega inmediata la orden a cumplirse por los adjudicatarios dentro de los 5 (cinco) días conforme la reglamentación de la Ley de Contabilidad VII N° 11, salvo que en el pliego cláusulas particulares se estableciera un plazo diferente.

Formally signed
by: SANCHEZ JUAN
MANUEL
RESPONSABLE
SUBDIRECTOR
COMPRAS
28-05-2026

Todos los plazos establecidos en el pliego se computan por días hábiles, salvo que en forma expresa se disponga un cómputo distinto. Cuando el vencimiento de un término ocurriera un día inhábil, se entenderá adecuadamente cumplido el acto si se realizare el primer día hábil inmediato siguiente a la fecha de vencimiento. Ello no implicará la modificación ni la prórroga de los plazos subsiguientes.

Formally signed
by: BOBADILLA
LILLIAN MARIANA
SUBDIRECTORA A/C
28-05-2026

Art. 9º.- MUESTRAS: La exigencia de presentar muestras se determinará en el pliego de cláusulas particulares. En su defecto, será optativa su presentación. Si se exigieran, la presentación debe hacerse juntamente con la oferta o hasta el momento de la apertura de las mismas, dejando constancia de ello en el acta de apertura. Las mismas serán entregadas libres de todo gasto, en el lugar que se indique en el pliego de cláusulas particulares. Las muestras correspondientes a ofertas no aceptadas, deberán ser retiradas dentro de los 20 (veinte) días de la comunicación pertinente; vencido este plazo, pasarán a ser de propiedad del Estado Provincial sin cargo. Las que correspondan a los elementos adjudicados, quedarán en poder del Organismo licitante para control de las entregas posteriores, salvo que el valor o las características de las mismas no permitiesen su retención, de lo que deberá dejarse expresa constancia en la propuesta. Los proponentes no tendrán derecho a reclamo alguno por el deterioro o destrucción total de las muestras, a raíz de los análisis o experimentaciones a que hayan sido sometidas.

Art. 10º.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: La autoridad con facultad para contratar podrá también rechazar todas las propuestas o adjudicar todo o parte de lo solicitado, sin que los oferentes tengan derecho a exigir indemnización alguna. Serán causales de rechazo automático, la falta de:

- a) Firma.
- b) Presentación de certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores del Estado o que no acrediten la renovación de su inscripción original.
- c) Presentación de garantía de cumplimiento contractual. No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización u otros defectos que no impidan su exacta apreciación y/o comparación con las demás ofertas. Tampoco serán rechazadas las ofertas que deban acompañar garantía cuando, por error, su importe fuera inferior en no más del veinte por ciento del valor correcto. Dicho error, así como los referidos a requisitos formales de la garantía, deberán ser subsanados con carácter previo al acto de preadjudicación, dentro de las cuarenta y ocho horas de haber sido notificado; caso contrario, las ofertas serán desestimadas. Cualquiera de las causas de rechazo establecidas precedentemente, que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de los sobres, surtirá efectos posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.

Art. 11º.- IGUALDAD DE OFERTAS: Cuando en las licitaciones (públicas o privadas) una vez abiertas las propuestas, se verifiquen uno o más casos de coincidencia en las condiciones ofrecidas, se seguirá el siguiente procedimiento: Cuando el renglón sobrepase el importe que a los efectos establezca la Contaduría General de la Provincia, se solicitará a los oferentes que por escrito y dentro del término que al efecto se fije, formulen una mejora de precios sin alterar el resto de su oferta original, y la presenten de alguna de las maneras establecidas en el Artículo 2º del presente. Las nuevas propuestas que en consecuencia se presenten, serán abiertas en la misma forma prevista para el acto de apertura original. El silencio del oferente invitado a mejorar, se entenderá como mantenimiento de su oferta original. En caso de nueva coincidencia como así también en casos en que el importe no supere el mencionado, la adjudicación se hará por sorteo entre los proponentes.



Art. 12º.- CONTRATO: El contrato queda perfeccionado con la adjudicación resuelta por la autoridad competente dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas y comunicada al proveedor mediante orden de provisión u otra forma documentada, constituyendo esta comunicación la orden de cumplir el compromiso en las condiciones estipuladas.

Art. 13º.- ORDEN DE PROVISIÓN: OBSERVACIONES: El adjudicatario que estimare que la Orden de Provisión recibida merece reparo por razones válidas, perfectamente justificadas, por no ajustarse a su propuesta, expiración de plazo del mantenimiento de la oferta, error de cálculo, etc., deberá devolverla acompañada de una nota explicativa, dentro del término de 10 (diez) días hábiles.

Art. 14º.- Las garantías de las ofertas serán devueltas de oficio, y de inmediato, con excepción de la presentada por la que resultara adjudicataria, la que se retendrá hasta tanto se dé por cumplido el servicio o provisión. En caso de adjudicación parcial, el monto de la garantía se ajustará en forma proporcional al total adjudicado. Exceptuase de lo establecido en el primer párrafo de éste artículo, a los pagarés de garantía sin aval bancario que automáticamente quedarán sin efecto, y se devolverán a solicitud de los proveedores, siempre que no hayan sido adjudicados.

Art. 15º.- PRECIOS OFICIALES: En los casos de elementos cuyos precios son fijados oficialmente, los precios adjudicados podrán ser objetos de reajuste durante la vigencia del contrato, reservándose el Poder Judicial el derecho de limitar el contrato cuando conviniera a sus intereses.

Art. 16º.- RECEPCIÓN - ACTA: Los elementos adjudicados deberán entregarse en las condiciones licitadas, dentro del plazo que se fije en las cláusulas particulares. Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrega de los bienes o cumplimiento de servicios, lo serán con condición de "a revisar" y dejando constancia de la fecha de recepción de los bienes o cumplimiento de servicios. La recepción de elementos o servicios adjudicados se efectuará en el sitio establecido en las cláusulas particulares, libres de fletes, acarreos, embalaje, seguros, etc., previa confrontación con las especificaciones contratadas, las muestras presentadas en su caso, aclaraciones contenidas en las órdenes de provisión y análisis si correspondiera. Cuando la adquisición no se haya efectuado en base a muestras, o no se haya establecido la calidad de los artículos, queda entendido que éstos deben ser los clasificados en el comercio "de primera calidad". Las actas de recepción serán libradas al producirse la recepción definitiva, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de la entrega de los elementos, salvo cuando deban efectuarse análisis o pruebas especiales que pudieren sobrepasar ese término, conforme se determine en las cláusulas particulares.

Art. 17º.- REPOSICIÓN DE ARTÍCULOS CON VICIOS DE ORIGEN: La recepción definitiva no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de defectos de origen o vicios de fabricación, que se adviertan posteriormente, al utilizarse los elementos entregados durante un plazo de 3 (tres) meses contados a partir de la recepción, salvo que se fije un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. El adjudicatario queda obligado a reponer los elementos en el plazo y lugar que se indique, así como retirar los elementos rechazados, dentro de los 10 (diez) días de comunicado el rechazo; vencido este plazo quedarán de propiedad de la Provincia sin derecho a reclamo y sin cargo.

Art. 18º.- PAGOS: Las facturas y demás documentación correspondiente, ya sea por el suministro parcial o total realizado, según lo pactado, se presentarán en la Dirección de Administración del Poder Judicial, salvo que se determine en otras formas en el pliego de cláusulas particulares.

Art. 19º.- INCUMPLIMIENTO: Vencido el plazo contractual sin que los elementos fueran entregados o los servicios prestados en su totalidad, o en caso de rechazo, se intimará su entrega o prestación dentro de las 48 horas de la notificación, bajo apercibimiento de rescisión de contrato, con las penalidades establecidas por incumplimiento de contrato. La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

Art. 20º.- PENALIDADES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso:

Digitally signed
by SANCHEZ JUAN
MANUEL
SUBRESPONSABLE
DEL SECTOR
COMPRAS
28-05-2026

Digitally signed
by BOBADILLA
LILIAN MARIANA
SUBDIRECTORA A/C
28-05-2026





- a) Por desistimiento de oferta: Pérdida de la garantía si se desistiera de la oferta, dentro del plazo de su mantenimiento. Si el desistimiento fuera parcial, la pérdida de la garantía será proporcional a la parte no cumplida en término, por el tiempo del atraso.
- b) Por mora en la ejecución del contrato o en la reposición de los elementos rechazados: Multa equivalente a la tasa activa de descuentos del Banco Macro S.A., sobre el valor de la contratación originalmente signed by SANCHEZ JUAN MANUEL SUBRESPONSABLE DEL SECTOR COMPTON 28/05/2026
- c) Por transferencias del contrato: Pérdida de la garantía, cuando el adjudicatario transfiera el contrato sin la autorización previa de la autoridad competente que aprobó la contratación original, sin perjuicio de las demás penalidades o acciones a que hubiere lugar, y la subsistencia de la responsabilidad del adjudicatario a todos los efectos del contrato. Digitally signed by BOBADILLA ESTEBAN MARIANA SUBDIRECTORA A/C 28/05/2026
- d) Por incumplimiento parcial o total del contrato: -Pérdida proporcional o total de la garantía y ejecución del contrato por un tercero a cualquier precio, siendo a cargo del adjudicatario original la diferencia de precio que pudiere resultar. Si el nuevo precio fuere menor, la diferencia quedará a favor del Poder Judicial. -Las sanciones que correspondan en su carácter de inscripto en el Registro Oficial de Proveedores del Estado.

El proveedor responderá por las pérdidas, daños y perjuicios que resultaren del incumplimiento parcial o total del contrato.

Art. 21°.- EXCEPCIONES A LAS PENALIDADES - FUERZA MAYOR: Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato celebrado, deberá ser comunicado de inmediato por escrito, conforme se determina en la reglamentación vigente de la Ley de Contabilidad VII N° 11. Los casos de fuerza mayor estarán sujetos a la evaluación y aprobación de la autoridad competente para la contratación.

Art. 22°.- FORMA DE HACER EFECTIVOS LOS CARGOS: Los cargos que se formulen a los adjudicatarios se harán efectivos afectando las facturas emergentes del contrato que estén al cobro y luego a la garantía, sin perjuicio del derecho de reclamarle el mayor importe que resulte faltante de los cargos establecidos.

Art. 23°.- APERCIBIMIENTO O SUSPENSIÓN DEL REGISTRO OFICIAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO: Independientemente de las demás medidas establecidas en este pliego de condiciones, el incumplimiento de las obligaciones contractuales puede hacer pasible al proveedor o contratista de un apercibimiento o suspensión del Registro Oficial de Proveedores del Estado, según el caso. Habiéndose comprobado que el proponente o adjudicatario ha cometido hechos dolosos o se ha probado la existencia de tentativas de comisión de los mismos para obtener la adjudicación, o que habiéndola obtenido la cometió para darle mal cumplimiento, se dispondrá la suspensión de la firma del Registro Oficial de Proveedores del Estado, por un término que podrá variar entre uno y ocho años. Las medidas indicadas se aplicarán por Decreto del Poder Ejecutivo y su duración será fijada a juicio del mismo, de acuerdo con las circunstancias atenuantes o agravantes de cada caso, conforme se determina en la reglamentación vigente de la Ley de Contabilidad.

Art. 24°.- CAUSALES DE RESCISIÓN:

24.1) Rescisión por culpa del adjudicatario.- El Poder Judicial podrá rescindir el contrato por culpa del adjudicatario con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando el adjudicatario cedere total o parcialmente el contrato sin autorización.
- b) Cuando incumpliese reiterada o gravemente sus obligaciones contractuales y, habiendo sido intimado fehacientemente persistiera en su incumplimiento y no hubiese iniciado las medidas tendientes a revertirlo. La autoridad de aplicación se reserva el derecho de valorar la gravedad de la falta en orden a determinar la rescisión del contrato conforme lo estipulado en este inciso o aplicar las multas que estime pertinentes en un todo de acuerdo a lo dispuesto en artículos precedentes del pliego.
- c) Cuando el adjudicatario no cumpla con las leyes impositivas, laborales o previsionales.
- d) Si el adjudicatario no iniciare las tareas objeto de la licitación en la fecha que establezca el contrato.





Digitally signed
by SANCHEZ JUAN
MANUEL
SUBRESPONSABLE
DEL SECTOR
COMPRAS
28-05-2026

Digitally signed
by BOBADILLA
LILIAN MARIANA
SUBDIRECTORA A/C
28-05-2026

e) Por quiebra o concurso de la adjudicataria.

24.2) Rescisión por culpa de la Administración y a solicitud del adjudicatario: Cuando la adjudicataria, por causas imputables al Poder Judicial, deba suspender la provisión de los bienes o la prestación de sus servicios.

24.3) Causas objetivas: Cualquiera de las partes podrá considerar resuelto el contrato cuando se verificaren los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, que impidan su cumplimiento normal; el hecho deberá ser comunicado de inmediato y por escrito conforme se determina en el art. 15 inc. 11, reglamentario del art. 99 de la Ley de Contabilidad.

24.4) Por prerrogativa de la Administración: El Poder Judicial podrá rescindir unilateralmente el contrato cuando por razones de interés público así lo aconsejen. En ese caso la rescisión se funda en razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

Art. 25º.- CASOS NO PREVISTOS EN ESTE PLIEGO: Todos los casos no previstos en este Pliego, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.





**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES**

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/2026

EXPTE. Nº: 75/2026 APERTURA: 05/06/2026 HORA: 10:00:00

Digitally signed
by SANCHEZ JUAN
MANUEL
SUBRESPONSABLE
DEL SECTOR
COMPRAS
28-05-2026

Digitally signed
by BOBADILLA
LILIAN MARIANA
SUBDIRECTORA A/C
28-05-2026

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: según artículo 2º del Pliego de Condiciones Generales de licitación

Art. 01.- Considerase parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el presente "BASES Y CONDICIONES PARTICULARES "que rigen el llamado a Licitación Pública caratulado "SOLICITA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA - RESIDUOS PATOLÓGICOS Y NO PATOLÓGICOS- PARA EL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y OTRAS CIENCIAS AUXILIARES Y LA MORGUE JUDICIAL." de acuerdo al detalle obrante en el Pliego de Condiciones Técnicas y anexos incorporados, cuya apertura se realizará en la Oficina de Compras de la Dirección de Administración del Poder Judicial, sito en la calle Rivadavia 2045 (CP 3300) Posadas, Misiones.-

Art. 02.- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Desde el primer día hábil del mes siguiente a la fecha de la firma de la Orden de Provisión y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

Art. 03.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Laboratorios de Ciencias Forenses y Morgue Judicial - Av. Quaranta y calle 147 Predio Hospital Baliña- Posadas - Misiones

Entrega de los elementos de limpieza: los elementos y productos de limpieza serán provistos por la empresa adjudicada para cada dependencia en la que el servicio deba prestarse.-

Prestación del servicio: el servicio deberá ser prestado única y exclusivamente, por personal bajo relación de dependencia y autorizado por la Empresa Adjudicada, en cada una de las dependencias designadas.-

El agente que fuera designado por el jefe de la dependencia respectiva, para efectuar el control del cumplimiento de los servicios de limpieza que por éste medio se contratan, deberá: cumplir con lo establecido en el artículo 11 del presente pliego hasta el día 25 de cada mes (o día hábil inmediato siguiente), adjuntando toda la documentación complementaria correspondiente. A tal efecto, el Sector Suministros le facilitará al oferente adjudicado un listado de los agentes responsables del control del servicio de limpieza en cada dependencia judicial.-

Art. 04.- MANTENIMIENTO DE OFERTA MÍNIMO: 60 (sesenta) días corridos a partir del acto de apertura.-

Art. 05.- El oferente que resultare adjudicado deberá pagar la tasa según Ley XXII Nº 35 D.J (antes Ley 4526) en concepto de Impuesto de sellos sobre la Orden de Provisión debidamente firmada.-

Art. 06.- El oferente que resultare adjudicado deberá presentar al momento del cobro formularios SR-322 y 917 de la Agencia Tributaria de Misiones (A.T.M.).

Lo solicitado en el inc. c) del Art. 5 del Pliego de Condiciones Generales ha sido derogado según Art. 6 de la Resolución General 14/2025 A.T.M., debiendo presentar en su reemplazo el "Alta del Certificado Fiscal para Contratar - Formulario SR-344".-

Art. 07.- Las cotizaciones deberán comprender los recursos humanos y materiales necesarios y suficientes para la correcta prestación del servicio.-

Art. 08.- La firma a la que se refiere el Art 10 inc a) del Pliego de Condiciones Generales corresponde al formulario de Propuesta Economica.-





Digitally signed
by SANCHEZ JUAN
MANUEL
SUBRESPONSABLE
DEL SECTOR
COMPRAS
28-05-2026

Digitally signed
by BOBADILLA
LILIAN MARIANA
SUBDIRECTORA A/C
28-05-2026

Art. 09.- La presentación de la propuesta deberá incluir entre las demás documentaciones:

- a) La declaración jurada de domicilio estipulado en el artículo 3º del Pliego de Condiciones Generales y de domicilio electrónico, donde las notificaciones serán válidas para la entrega y recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza.
- b) Nómina y cantidad de personal afectado al servicio con nombre, apellido y número de documento.
- c) Constancia de cobertura de la Asegura de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) contratada por la empresa para el personal a su cargo.
- d) Estructura de costos, conforme al Convenio Colectivo correspondiente al sindicato que nuclea a los empleados que prestarán servicios en las áreas indicadas, expresando cual aplica.
- e) Declaración jurada de toma de conocimiento de las condiciones del lugar donde se prestarán los servicios cotizados.-

Art. 10.- La adjudicataria deberá presentar, antes de iniciar los trabajos, a la Oficina de Suministros:

a) Un seguro de Responsabilidad Civil COMPRENSIVO CON ENDOSO O TRANSFERENCIA DE DERECHOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DE MISIONES por un importe de pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100 (\$4.500.000,00).

b) Un "Programa de Seguridad Laboral", el cual estará aprobado por la A.R.T. de su contratación y que contará como mínimo con un riesgo actualizado de actividades y medidas de control de riesgos que en particular contenga:

- Análisis de riesgos generales y particulares de las tareas a desarrollar por la empresa, determinando para cada caso los elementos, equipos de protección personal y procedimientos de trabajos que correspondan, estableciendo un programa de capacitación con registro periódico de cumplimiento del mismo, a través de las constancias firmadas por el personal. Esto será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el trabajo.

- Detalles de productos a ser utilizados en el desarrollo de las tareas con indicación de medidas de seguridad adoptadas, hojas de seguridad para cada uno de ellos, equipos de protección personal necesarios si corresponde en cada caso y sistemas de control de cumplimiento.-

Art. 11.- Las Actas de Recepción se confeccionarán mensualmente por la Dirección de Administración a través del Sector correspondiente, una vez recibidas las certificaciones del servicio prestado, las cuales serán efectuadas por el jefe de la dependencia o Superintendente en su caso, ello conforme a lo establecido en el presente pliego, como así también en el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Técnicas y sus respectivos anexos.-

Art. 12.- El pago será de contado, una vez conformada el Acta de Recepción y presentada la documentación correspondiente.-

Art. 13.- La Garantía a la que se refieren los Artículo 5º inciso d) y 14º del Pliego de Condiciones generales es de mantenimiento de oferta, la que será sustituida por la de fiel cumplimiento contractual en caso de resultar adjudicado. Cuando la garantía excediera el monto de Pesos: VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$20.591.000,00), la garantía exigida será: Fianza Bancaria o Seguro de Caucción extendido a nombre del Poder Judicial de la Provincia de Misiones y cuya póliza este aprobada por la Superintendencia de Seguros de La Nación, facultad otorgada en el Art 7 del pliego de condiciones generales y Art. 11 "inc 2 c" del Decreto Reglamentario N° 3421/86 de la Ley 4526 VI 11 Art. 95.- Si no excediera el monto del presente artículo, la garantía exigida podrá ser mediante un pagaré.-





**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES**

Digitally signed
by SANCHEZ JUAN
MANUEL
SUBRESPONSABLE
DEL SECTOR
COMPRAS
28-05-2026

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Digitally signed
by BOBADILLA
LILIAN MARIANA
SUBDIRECTORA A/C
28-05-2026

Posadas Mnes., _____

Señor: _____

Domicilio: _____

LICITACIÓN	APERTURA
PUBLICA Nº	05/06/2026
7/2026	10:00:00

Plazo de prestación del servicio: Desde el primer día hábil del mes siguiente a la fecha de la firma de la Orden de Provisión, y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Mantenimiento oferta: 60 (Sesenta) días corridos a partir del acto de apertura.-

PEDIDO POR: SECTOR SUMINISTRO -D.A

EXPEDIENTE Nº: 75/2026

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Laboratorios de Ciencias Forenses y Morgue Judicial - Av. Quaranta y calle 147 Predio Hospital Baliña- Posadas - Misiones

Solicitud: SOLICITA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA - RESIDUOS PATOLÓGICOS Y NO PATOLÓGICOS- PARA EL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y OTRAS CIENCIAS AUXILIARES Y LA MORGUE JUDICIAL.			
Reng.	Cant	Unid	ARTICULO
1	6	MESES	LIMPIEZA - Prestación de servicios con la provisión de materiales y mano de obra para realizar la limpieza de residuos patológicos y no patológicos para el Departamento de Bioquímica y otras Ciencias Auxiliares y Morgue Judicial de la Primera Circunscripción Judicial (superficies a intervenir aproximadas: Superficie Interior de 308 m2; Superficie Exterior de 252 m2 y Superficie Verde de 555 m2) . El servicio deberá prestarse hasta diciembre de 2026 inclusive. El servicio deberá prestarse en un todo de acuerdo con las "Especificaciones Técnicas generales y particulares" y el "Procedimiento de limpieza de tanque de agua" adjuntas en anexo. Se adjuntan además "Identificación de áreas de la Morgue Judicial" y planos denominados Hoja No 1 y Hoja No 2

OBSERVACIÓN: La cantidad de meses a contratar quedará sujeta al plazo de prestación de servicios, conforme a la fecha de inicio del mismo.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



28/05/26 10:37:31
LOSAVIO MARIANA SOLEDAD
Página: 1/1





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

DESTINO: DEPTO. DE BIOQUÍMICA Y OTRAS CIENCIAS AUXILIARES Y LA MORGUE JUDICIAL.

DOMICILIO: AVENIDA QUARANTA Y C.147 POSADAS.

Digitally signed
by SANCHEZ JUAN
MANUEL
SUBRESPONSABLE
DEL SECTOR
COMPRAS
28-05-2026

Digitally signed
by BOBADILLA
LILIAN MARIANA
SUBDIRECTORA A/C
28-05-2026

Condiciones Generales

1. Presentar la nómina del personal actualizado afectado al servicio y el cronograma correspondiente, los que deberán entregarse a la persona designada por el Cuerpo Médico Forense, a la Jefatura médica, y a la guardia policial de la morgue. La presentación se realizará al inicio de los trabajos.
2. El personal estará equipado con indumentaria adecuada a las tareas a realizar y con identificación personal. Las tareas que realicen se ajustarán a las normativas vigentes que le correspondan.
3. El proceso de limpieza y mantenimiento se hará con maquinarias, productos y herramientas provistas por la Empresa.
4. El lavado de indumentaria se hará con la máquina de lavado de ropas automática existente en la Morgue Judicial, y los insumos para el lavado deberán ser provistos por la Empresa.
5. La provisión de insumos de higiene personal (papel higiénico, toallitas de papel para manos y jabón bactericida) estará a cargo de la empresa.
6. Quedará a cargo del Poder Judicial la provisión de agua suficiente para el servicio contratado.
7. Todas las superficies a limpiar se entregarán secas luego de la intervención del servicio.
8. Presentar registro de actividades y medidas de control de riesgos que en particular contengan:
 - 8.1 Análisis de riesgos generales y particulares de las tareas desarrolladas por la empresa, determinado para cada caso los equipos, elementos de protección personal y procedimientos de trabajo que correspondan, estableciendo un programa de capacitación con registro



periódico de cumplimiento de la misma, a través de las constancias firmadas por el personal. Esto será confeccionado por un personal habilitado en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Digitally signed
by SANCHEZ JUAN
MANUEL
SUBRESPONSABLE
DEL SECTOR
COMPRAS
28-05-2026

8.2 Detalle de productos utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, hojas de seguridad para cada uno de ellos, equipos de protección personal necesarios si corresponde, y sistemas de control de cumplimiento.

Digitally signed
by BOBADILLA
LILIAN MARIANA
SUBDIRECTORA A/C
28-05-2026

8.3 Detalle de equipos utilizados en el desarrollo de las tareas, con indicación de medidas de seguridad adoptadas, equipos de protección personal necesarios si corresponde, en cada caso, y sistemas de control de cumplimiento.

9. Los residuos No Patológicos colectados o generados en el proceso de limpieza serán embolsados y depositados en los contenedores disponibles a tal fin en el Hospital Baliña. La deposición será en forma coordinada e inmediata a la finalización de tratamiento.
10. Los residuos Patológicos colectados o generados en el proceso de limpieza serán embolsados en las bolsas especiales provistas por la firma AESA MISIONES S.A. y serán depositados en el contenedor y en el horario indicado para que sean retirados por la empresa mencionada, previo Registro en Libro de Actas.
11. Las superficies a cubrir con el servicio de limpieza corresponden a la totalidad de las siguientes: las ocupadas por la Morgue Judicial del Cuerpo Médico Forense en un edificio en Planta Baja de 308 m² de área total aproximada, una superficie Exterior Pública y vereda de 252 m² de área total aproximada y una superficie verde de 555 m² de área total aproximada, ubicadas en el predio del Hospital Baliña sito en Avenida Quaranta S/Nº, de la ciudad de Posadas, Misiones, de acuerdo a croquis adjuntos -estas áreas podrán ser reducidas a solicitud de sus ocupantes-.



Digitally signed
by SANCHEZ JUAN
MANUEL

RESPONSABLE
DEL SECTOR
COMPRAS
28-05-2026

Digitally signed
by BOBADILLA
LILLIAN MARIANA

SUBDIRECTORA A/C
28-05-2026

TABLA RESUMEN

ÁREAS	NÚMERO DE LOCAL / DETALLE DE ELEMENTOS A INTERVENIR	TAREAS A REALIZAR	FRECUENCIA	HORARIO
Afectadas por Autopsias	7-8	Barrido, lavado, limpieza y desinfección (Ver Condiciones Particulares Obligatorias Inciso N°1)	Todos los días hábiles y no hábiles	Lu-Vi 6:30 a 10:30 hs y de 15:00 a 19:00 hs. Sa-Do 7:12 hs.
Afectadas por Autopsias	8/Artefacto, equipos y mobiliario específico inherente a las autopsias	Limpieza y Desinfección. Camillas móviles, mesas mortuorias, mesadas, bajo mesadas de acero inoxidable. (Ver Condiciones Particulares Obligatorias Inciso N°1)	Todos los días hábiles y no hábiles	Lu-Vi 6:30 a 10:30 hs y de 15:00 a 19:00 hs. Sa-Do 7:12 hs. Dependiendo de la actividad del quirófano
Laboratorios	9-16-17-18-19	Barrido, lavado y Limpieza. (Ver Condiciones Particulares Obligatorias Inciso N°3)	Lu-Vi: Todos los días hábiles.	Lu-Vi 8:00 a 11:00 hs.
Especial	20-21-22/Cámara frigorífica	Limpieza y Desinfección. (Ver Condiciones Particulares Obligatorias Inciso N°2)	Semanal.	(*)
Lavandería	1	Lavado de ropa de trabajo usada en autopsias (ambos y/o camisolines). (Ver Condiciones Particulares Obligatorias Inciso N°10)	Lu-Vi: Todos los días hábiles y no hábiles	Lu-Vi 6:30 a 14:30 hs.
General	1, 18 y 6	Barrido, lavado y remoción de tela de araña. (Ver Condiciones Particulares Obligatorias Inciso N°3 y N°4)	Lu-Vi: Todos los días hábiles	Lu-Vi 6:30 a 14:30 hs.



General	2 y 17	Barrido, lavado y Limpieza. (Ver Condiciones Particulares Obligatorias Inciso N°4)	Semanal	6:30 a 14:30 hs	Digitally signed by SANCHEZ JUAN MANUEL SUBRESPONSABLE DEL SECTOR COMPRAS 28-05-2026
General	Todos los locales/Muebles	Limpieza (Ver Condiciones Particulares Obligatorias Inciso N°5)	5 veces por semana	6:30 a 14:30 hs	Digitally signed by SOBADILLA LILIAN MARIANA SUBDIRECTORA A/C 28-05-2026
General	Todos los locales/Acondicionadores de Aire	Limpieza superficial de la unidad interna y filtro.	Quincenal	6:30 a 14:30 hs	
Ventanas en general	Todos los locales/Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	6:30 a 14:30 hs	
Ventanas en General	Todos los locales/Vidrios Exteriores y Antepechos, Parasoles-Persianas	Limpieza	Quincenal	6:30 a 14:30 hs	
General	Tanque de Agua	Limpieza y Desinfección. (Aplicar Procedimiento de Limpieza de Tanques de agua y cañerías)	Semestral	(*)	
General	Veredas	Barrido(Ver Condiciones Particulares Obligatorias Inciso N°6)	3 veces por semana	(*)	
General	Espacios Verdes	Corte de Césped(Ver Condiciones Particulares Obligatorias Inciso N°7)	De acuerdo a la necesidad	(*)	
General	Control de Aves y Alimañas Desratización	Aplicación Productos (Ver Condiciones Particulares Obligatorias Inciso N°8 y N°9)	Variable	(*)	
General	Control de Vectores	Aplicación Productos(Ver Condiciones Particulares Obligatorias Inciso N°9)	Variable	(*)	

(*) A determinar con Responsable del control.



Aclaración: Estos horarios podrán ser modificados de acuerdo a las condiciones de trabajo y previo acuerdo de partes.

Digitally signed
by SANCHEZ JUAN
MANUEL
SUBRESPONSABLE
DEL SECTOR
COMPRAS
28-05-2026

CONDICIONES PARTICULARES OBLIGATORIAS

A continuación un listado de los detalles de las formas de realizar los trabajos, y en algunos ítems se hacen referencias a los recintos especiales describiendo las pautas de trabajo en cada uno.

Digitally signed
by BOBADILLA
LILIAN MARIANA
SUBDIRECTORA A/C
28-05-2026

- 1. Sala de Autopsias y de Rayos X:** Se deberá realizar la descontaminación previa de mesadas, paredes, pisos y bandejas con detergentes, hipoclorito de sodio (lavandina) u otras sustancias químicas adecuadas, según protocolos de procedimientos estipulados en capacitación previa con el personal. La limpieza de la sala de autopsia y sectores complementarios se realizara a primera hora y al final de la jornada si ha estado en uso. Se podrá solicitar una limpieza intermedia cuando la circunstancia lo amerite.
- 2. Cámaras de Refrigeración:** La limpieza profunda y descontaminación se realizará cuando la cámara se encuentre vacía, si así no fuera, se realizarán limpiezas del piso de la cámara asistidos por personal de la Morgue.
- 3. Laboratorios:** El personal de limpieza solo ingresará al laboratorio cuando esté presente personal del propio laboratorio. La limpieza de las mesadas se realizará según las indicaciones y supervisión de un Bioquímico. El personal de limpieza no limpiará los equipos específicos de laboratorio (balanzas, cromatógrafos, destiladores, estufas, etc.).
- 4. Limpieza de Pisos:** Las superficies a limpiar serán tratadas con productos de limpieza que eviten la degradación de los colores o terminación superficial. Se limpiarán los pisos de forma que periódicamente sean removidos los restos de cera, protectores u otros elementos adheridos al piso y se aplicaran productos de acabado mate con propiedades antideslizantes. El sector intervenido para la limpieza será señalizado en su perímetro por el riesgo que representa circular sobre pisos mojados. Los sectores en los que se encuentren tomas de energía, señal y telefonía se evitará que en el proceso estos equipos resulten mojados y se evitará golpearlos con elementos de limpieza. El proceso de limpieza incluirá la limpieza periódica de



- telas de arañas u otros materiales depositados en artefactos resaltos, marco y elementos de la construcción.
5. **Limpieza de Muebles:** Se le aplicarán los productos desengrasantes y brillantadores de superficies que no alteren los colores y/o condiciones de las mismas.
 6. **Limpieza de Vereda:** Se realizará el barrido tres veces a la semana. Además del barrido realizado los tres días de semanales, la limpieza húmeda con hidrolavadora, como mínimo una vez al mes.
 7. **Corte de Césped:** Se realizará el mantenimiento y corte de césped en un área aproximada de 555m², alrededor del edificio ocupado por la Morgue Judicial. La superficie de intervención define su contorno desde el perímetro del edificio de la siguiente forma: hacia el este se extiende como mínimo ocho metros (8 m) hasta la espalda del cordón cuneta en construcción, hacia el oeste se extiende hasta el edificio lindante, y hacia el Norte se extiende hasta las vías de circulación. Además se deberá intervenir una superficie que se extenderá desde el borde del camino mencionado, en un ancho de cuatro metros (4 m) y en longitud cuarenta metros (40 m) en la dirección de la vía.
 8. **Control de Aves:** En caso de ser necesario se realizará el tratamiento para ahuyentar (No Eliminar) las aves que se posan o anidan en ventanas o partes del edificio (salvo el techo), el cual será propuesto para su aprobación a la D.A. Antes de su ejecución. La frecuencia será variable en función a la presencia de las mismas.
 9. **Control de Vectores:** Se realizará un control de vectores (abejas, insectos, ratas y/o alimañas) con frecuencia mensual y/o según circunstancias especiales que lo ameriten.
 10. **Lavado de Indumentaria:** La empresa deberá encargarse del proceso y secado de la indumentaria utilizada en autopsias (ambos y camisolines).
 11. **Servicio de Emergencias:** La empresa proveerá personal de limpieza para horarios distintos a los pautados y/o refuerzo en casos excepcionales (catástrofes, accidentes viales con muchas víctimas, etc.). Tal servicio deberá ser certificado para su posterior cobro a la tarifa correspondiente.





12 Conformidad: Asimismo deberá extenderse una constancia o certificación de servicio mensual con el visto bueno de la Jefatura de Morgue y/o actas de Disconformidad (en caso de incumplimiento de alguna de las clausulas pautadas en el presente contrato por parte de la prestataria) para el cobro y/o débito del servicio debiendo ser comunicados a ambas partes los mismos y/o a la jerarquía superior.

Digitally signed
by SANCHEZ JUAN
MANUEL
SUBRESPONSABLE
DEL SECTOR
COMPRAS
28-05-2026

Digitally signed
by BOBADILLA
LILIAN MARIANA
SUBDIRECTORA A/C
28-05-2026





PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



Digitally signed
by SANCHEZ JUAN
MANUEL
SUBRESPONSABLE
DEL SECTOR
COMPRAS
28-05-2026

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DEL TANQUE DE AGUA.

- A. Cierre la llave de paso de ingreso de agua al tanque.
- B. Realizar el vaciado del tanque a través de la válvula de limpieza y proceder a limpiar todos los residuos sólidos.
- C. Cepillar las paredes y el piso del tanque utilizando agua potable e hipoclorito de sodio. (No utilizar Jabón ni detergente).
- D. Abrir la válvula de limpieza del tanque y eliminar esa agua.
- E. Repetir el procedimiento de los puntos C y D hasta que el agua sea totalmente cristalina.
- F. Llenar de agua el tanque y agregar una proporción de ½ litro de Hipoclorito de sodio (lavandina comercial) en 500 litros de agua dejarlo al menos cuatro horas (4 hs.) sin usarlo para asegurar la desinfección.
- G. Una vez cumplidos todos los pasos, abrir todas las canillas de la red y vaciar el tanque. (Debe sentirse el olor a lavandina en todas las canillas) Se asegura así la desinfección de las cañerías.
- H. Llenar nuevamente el tanque, y abrir los grifos hasta eliminar el exceso de cloro, el que no puede superar una concentración de 1 ppm.
- I. Finalmente, el tanque será llenado para ponerlo en servicio, verificando el cierre hermético de las tapas de acceso y de inspección.

Digitally signed
by BOBADILLA
LILIAN MARIANA
SUBDIRECTORA A/C
28-05-2026

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DE LA CAÑERÍA INTERNA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

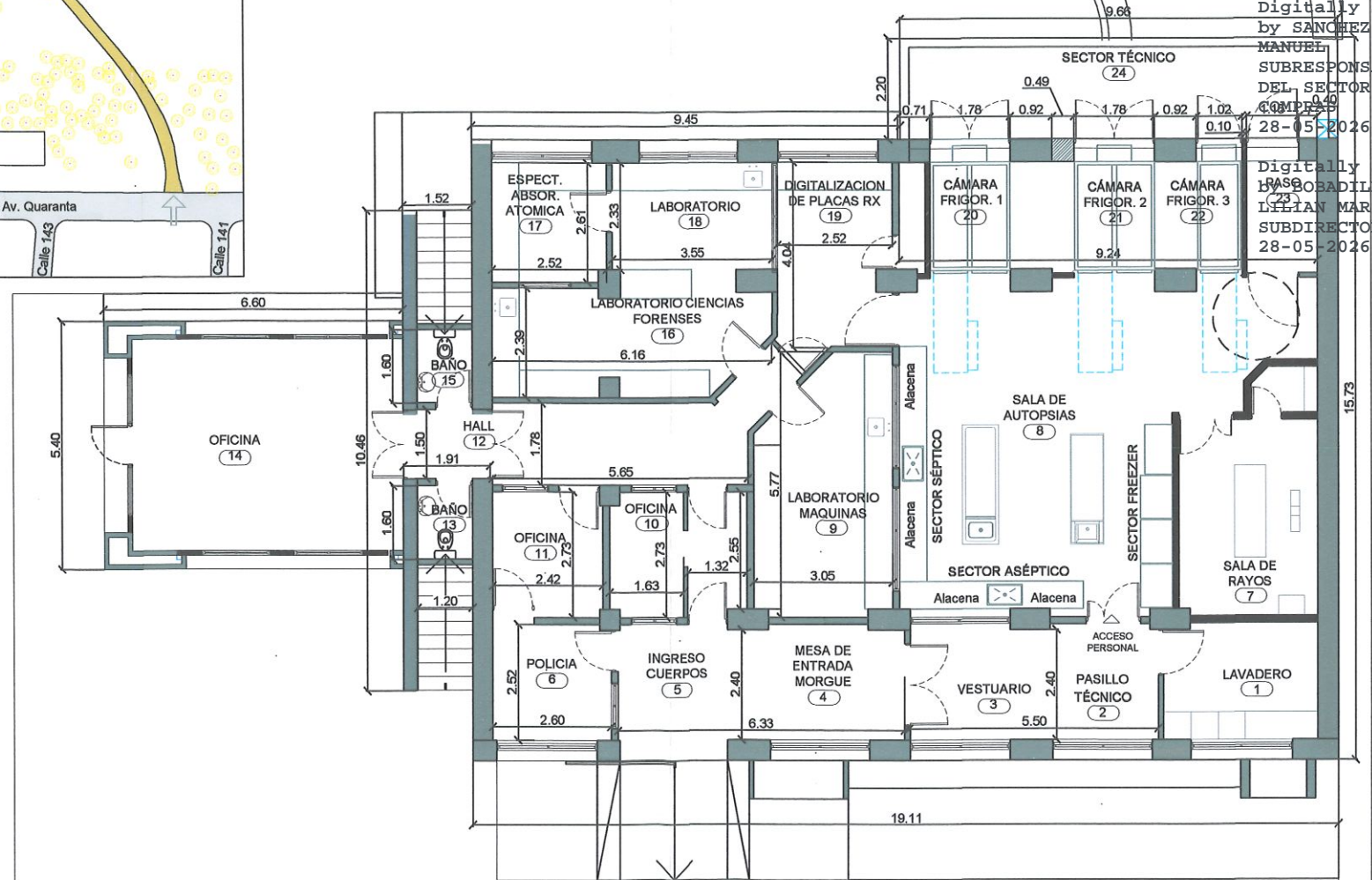
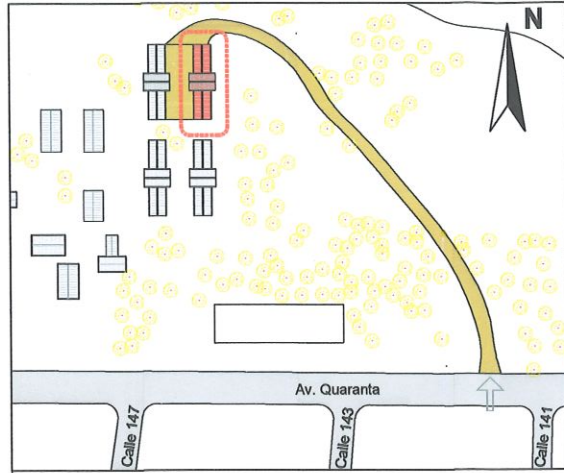
- J. Se verificara que el agua llegue con buena presión y caudal adecuado a cada uno de los artefactos del edificio.
- K. En caso de encontrar un tramo de la cañería obstruida, se deberá aplicar aire a presión para limpiar la misma, si en el proceso se rompe la cañería deberán dar aviso a la Dirección de Arquitectura para determinar los pasos a seguir.
- L. Culminadas las tareas, se deberá constatar la correcta provisión de agua procedente de los tanques de reserva intervenidos, en cada uno de los artefactos y griferías de los núcleos sanitarios y cocinas del edificio.
- M. En caso de ser necesario, se deberá proceder a realizar la purga de aire de las cañerías de distribución para normalizar la provisión a los mencionados artefactos y griferías.



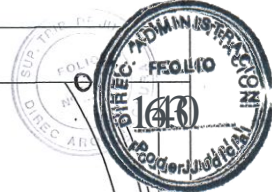
CROQUIS DE UBICACIÓN ESC.:1:400

PLANTA DE ARQUITECTURA ESC. 1:100

\\arquitectura\arquitectura\PODER JUDICIAL\1ra Circunscripción\POSDADAS\EDIFICIO BALIÑA - MORGUE\LIMPIEZA DE MORGUE\VISION FEB-2024\100-PLANIMETERIA_Y_PLANTA_ARQ.dwg



- Locales:
1. Lavadero
 2. Pasillo técnico
 3. Vestuario
 4. Mesa de entrada morgue.
 5. Ingreso cuerpos
 6. Policía
 7. Sala de rayos
 8. Sala de autopsias .
 9. Laboratorio máquinas
 10. Oficina
 11. Oficina
 12. Hall
 13. Baño.
 14. Oficina.
 15. Baño.
 16. Laboratorio ciencias forenses.
 17. Espect. absor. Atómica.
 18. Laboratorio.
 19. Digitalización de rayos RX.
 20. Cámara frigorífica 1.
 21. Cámara frigorífica 2.
 22. Cámara frigorífica 3.
 23. Paso.
 24. Sector Técnico.



Digitally signed
by SANCHEZ JUAN

MANUEL
SUBRESPONSABLE
DEL SECTOR
COMPRESOR
28-05-2026

Digitally signed
BRASOBADILLA
LILIAN MARIANA
SUBDIRECTORA A/C
28-05-2026



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPTO. DE BIOQUÍMICA Y OTRAS CS. AUX. Y MORGUE JUDICIAL
AV. QUARANTA Y C. 147

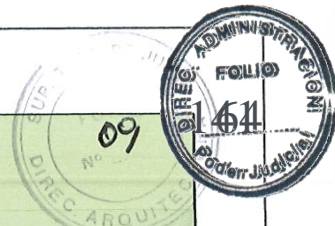
Fecha:
FEB./2024

Proyecto: P.A.C.	Verificó:	C.I.O.:
---------------------	-----------	---------

PLANTA DE ARQUITECTURA

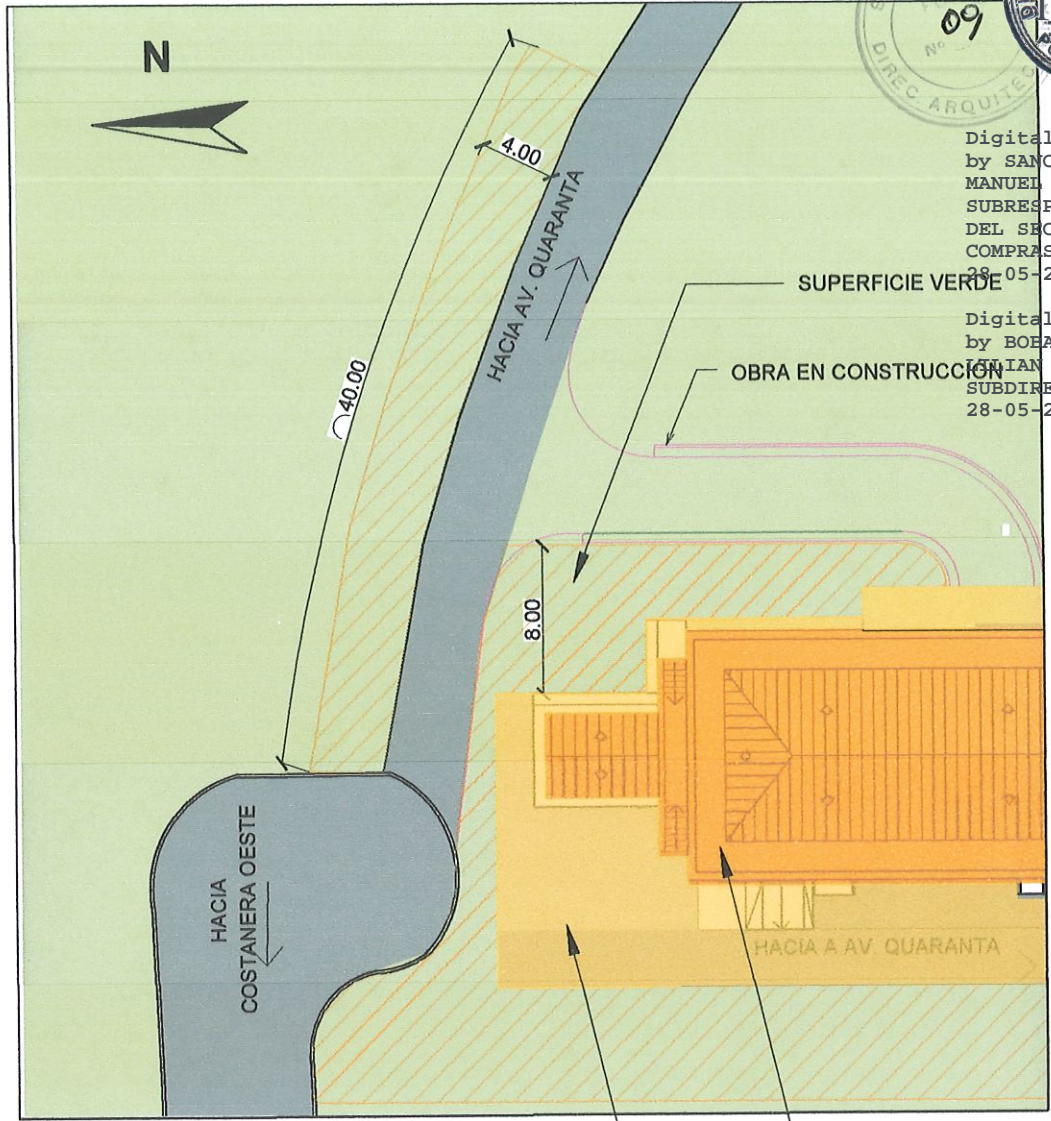


CROQUIS DE SUPERFICIES ESC. 1:400



Digitally signed
by SANCHEZ JUAN
MANUEL
SUBRESPONSABLE
DEL SECTOR
COMPRAS
28-05-2026

Digitally signed
by BOHADILLA
ISIDIAN MARIANA
SUBDIRECTORA A/C
28-05-2026



SUPERFICIE VERDE

OBRA EN CONSTRUCCION

HACIA AV. QUARANTA

HACIA A AV. QUARANTA

SUPERFICIE INTERIOR

SUPERFICIE EXTERIOR

REFERENCIAS	
ÁREAS DE LAS SUPERFICIES A INTERVENIR	
	SUPERFICIE INTERIOR: ÁREA TOTAL APROXIMADA 308 m ² .
	SUPERFICIE EXTERIOR: ÁREA TOTAL APROXIMADA 252 m ² .
	SUPERFICIE VERDE: ÁREA TOTAL APROXIMADA 555 m ²

I:\Arquitectura\arquitectura\PODER JUDICIAL\1ra Circunscripcion\POSADAS\EDIFICIO BALIÑA - MORGUE\LIMPIEZA DE MORGUE\REVISION FEB-2024\100-PLANIMETRIA_Y_PLANTA_ARQ.dwg



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPTO. DE BIOQUÍMICA Y OTRAS CS. AUX. Y MORGUE JUDICIAL
AV. QUARANTA Y C. 147

Fecha:
FEB./2024

DETALLE DE SUPERFICIES

Hoja N°:

Proyecto:
P.A.C.

Verificó:

C.I.O.:





**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES**

PROPUESTA ECONOMICA

Señor:

Domicilio:

Teléfono:

CUIT:

Fecha:

Sírvase cotizar precios por los suministros que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares. Salúdole muy atentamente.

Solicitud: SOLICITA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA - RESIDUOS PATOLÓGICOS Y NO PATOLÓGICOS- PARA EL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y OTRAS CIENCIAS AUXILIARES Y LA MORGUE JUDICIAL.						
Reng.	Cant	Unid	ARTICULO	IMPORTES		
				Unitarios	Sub Totales	Totales
1	6	MESES	LIMPIEZA - Prestación de servicios con la provisión de materiales y mano de obra para realizar la limpieza de residuos patológicos y no patológicos para el Departamento de Bioquímica y otras Ciencias Auxiliares y Morgue Judicial de la Primera Circunscripción Judicial (superficies a intervenir aproximadas: Superficie Interior de 308 m2; Superficie Exterior de 252 m2 y Superficie Verde de 555 m2) . El servicio deberá prestarse hasta diciembre de 2026 inclusive. El servicio deberá prestarse en un todo de acuerdo con las "Especificaciones Técnicas generales y particulares" y el "Procedimiento de limpieza de tanque de agua" adjuntas en anexo. Se adjuntan además "Identificación de áreas de la Morgue Judicial" y planos denominados Hoja No 1 y Hoja No 2			
					TOTAL	
OBSERVACIÓN: La cantidad de meses a contratar quedará sujeta al plazo de prestación de servicios, conforme a la fecha de inicio del mismo.				----- FIRMA Y ACLARACION		

